



Ayuntamiento de
Puentes Viejas

PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES DE DOS VIVIENDAS DE CARÁCTER SOCIAL EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO EN CALLE IGLESIAS DE CINCO VILLAS-PUENTES VIEJAS.

La Junta de gobierno Local celebrada el 15 de noviembre de 2023, como Mesa de Valoración de las solicitudes presentadas, procedió a la revisión de las diez solicitudes presentadas en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases Reguladoras del procedimiento de adjudicación de cuatro viviendas de carácter social, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatarios de las mismas, así como proceder a la baremación de las solicitudes admitidas, con el siguiente resultado:

Solicitantes admitidos

CANDIDATOS ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
1	LENA GNAEDINGER
2	MANUEL BARRIO MARTÍNEZ

Solicitantes excluidos por no cumplir los requisitos necesarios

	CANDIDATOS	CAUSA DE EXCLUSION PROVISIONAL POR NO CUMPLIR REQUISITOS NECESARIOS
1	VICTORIA LOUZÁN ANDRÉS	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
2	ISAC MORENO ANTONIO	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM. *No presenta última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativa al período impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de cada uno de los miembros de la unidad familiar a efectos del cálculo de los ingresos familiares del último ejercicio. En caso de no tener obligación de presentarla se aportará el procedente certificado negativo de Hacienda, así como una declaración responsable de los ingresos anuales con indicación de su procedencia.
3	GARA MARTINEZ DE JUAN PEREZ	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
4	CONSTANTIN MADALINA LUMINITA	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM. *No presenta última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativa al período impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de cada uno de los miembros de la unidad familiar a efectos del cálculo de los ingresos familiares del último ejercicio. En caso de no tener obligación de





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

		presentarla se aportará el precedente certificado negativo de Hacienda, así como una declaración responsable de los ingresos anuales con indicación de su procedencia.
5	ISABEL BLASCO ROMERO	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
6	TAMARA GOMEZ MONTES	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
7	MARIA MORENO GONZALEZ	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
8	LUCAS ESTEBAN GARRIDO DOMINGUEZ	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
9	MARÍA DEL MAR ROMERO BASTIDA	No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.
10	CESAR LOPEZ POZA	<p>*No presenta Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante, y demás miembros que componen la unidad familia. En el caso de ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europea, certificado del Registro Central de Extranjeros que acredite su condición de ciudadano de la Unión o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión, conforme al Real Decreto 240/2007 de 16n de febrero.</p> <p>*No presenta declaración responsable de no ser titular ninguno de los miembros de la unidad familiar, del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional, así como de no encontrarse ocupando una vivienda o inmueble sin título suficiente para ello y sin el consentimiento de su titular.</p>
11	MARIA BEGOÑA ORTEGA ANDA	<p>No cumple requisito de disponer de ingresos familiares anuales mínimos del 1,5 veces el IPREM.</p> <p>*No presenta última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativa al período impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de cada uno de los miembros de la unidad familiar a efectos del cálculo de los ingresos familiares del último ejercicio. En caso de no tener obligación de presentarla se aportará el precedente certificado negativo de Hacienda, así como una declaración responsable de los ingresos anuales con indicación de su procedencia.</p>

Solicitantes adjudicatarios provisionales

	CANDIDATOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LENA GNAEDINGER	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación documental necesidad de la vivienda: 3 - Empadronamiento: 0 - Acreditación documental de número de número de miembros de la unidad familiar que van a hacer uso de la vivienda: 2 - Por cada descendiente menor de 18 años o ascendiente mayor de





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

		65 años, siempre y cuando exista dependencia económica acreditable: 2 - Por menor renta: 2 - Solicitante con resolución judicial dictando orden de protección en vigor por violencia de género:0 - Informe acreditativo de situación de vulnerabilidad social emitido por los Servicios Sociales: 0 TOTAL PUNTUACION: 9
2	MANUEL BARRIO MARTÍNEZ	- Acreditación documental necesidad de la vivienda: Empadronamiento: 4 - Acreditación documental de número de miembros de la unidad familiar que van a hacer uso de la vivienda: 0 - Por cada descendiente menor de 18 años o ascendiente mayor de 65 años, siempre y cuando exista dependencia económica acreditable:0 - Por menor renta:1 - Solicitante con resolución judicial dictando orden de protección en vigor por violencia de género:0 - Informe acreditativo de situación de vulnerabilidad social emitido por los Servicios Sociales:0 TOTAL: PUNTUACION: 5

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases para la adjudicación en régimen de alquiler de cuatro viviendas de carácter social en Cinco Villas, se abre un período de **CINCO DIAS HABILES** contados a partir del siguiente a la publicación del presente listado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para la presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puentes Viejas a fecha de firma.

EL ALCALDE

